

Resolución 145 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
 - Que el IMTVHS posee dos terminales de punto de venta para el servicio de cobranzas a través de los diferentes tipos de tarjetas de crédito y débito;
 - Que el servicio de dichas terminales lo provee la firma Posnet S.R.L. (CUIT 30-62017749-7) y el costo de los mismos se debitan automáticamente;
 - Que por de abril de 2026, el día 8 de mayo de 2026, se registro el débito automático por la suma total de \$ 60.733,53 (pesos sesenta mil setecientos treinta con 53/100) según factura B N° 0006-11944629;
 - Que el débito automático se realizó en la liquidación N° 866117 de la tarjeta Mastercard Débito;
 - Que en la mencionada liquidación correspondía acreditar la suma total de \$ 368.486,70 (pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 70/100) correspondientes a los cobros realizados el día 7 de mayo de 2026, y como consecuencia del débito efectuado, se acreditó en la cuenta bancaria del IMTVHS la suma total de \$ 307.753,53 (pesos trescientos siete mil setecientos cincuenta y tres con 53/100);
 - Que por lo expresado, corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago por la suma total de \$ 60.733,17 (pesos sesenta mil setecientos treinta y tres con 17/100) según factura B N° 0006-11944629, en favor de la firma Posnet SRL (CUIT 30-62017749-7) correspondiente a los cargos por servicio el mes de abril de 2026;
 - Que por un error en la transcripción en la Resolución 100-IMTVHS-2026 en donde se autoriza a emitir orden de pago por los meses de enero y febrero, se debe autorizar a modificar el Artículo 1° del Resuelve, quedando el mismo como se detalla a continuación
- "ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Posnet SRL (CUIT N° 30-62017749-7) por la suma total de \$ 168.391,41 (pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y uno con 41/100), en concepto de servicio de terminales Posnet, según factura B N° 0006-11920892 y factura B N° 0006-11928711, por los meses de enero y febrero 2026.";
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Posnet SRL (CUIT N° 30-62017749-7) por la suma total de \$ 60.733,17 (pesos sesenta mil setecientos treinta y tres con 17/100), en concepto de servicio de terminales Posnet, según factura B N° 0006-11944629 por el mes de abril 2026.

ARTÍCULO 2°) MODIFICAR de la Resolución 100-IMTVHS-2026, el Artículo 1° del Resuelve quedando como se expresa a continuación:

"ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Posnet SRL (CUIT N° 30-62017749-7) por la suma total de \$ 168.391,41 (pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y uno con 41/100), en concepto de servicio de terminales Posnet, según factura B N° 0006-11920892 y factura B N° 0006-11928711, por los meses de enero y febrero 2026."

ARTÍCULO 3°) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000613015.

ARTÍCULO 4°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 29/05/2026